

Boletín Oficial



de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Estimula-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales verificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. *Precios.*—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'02.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6170

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 23 y 24 de Julio)

Núm. 1784

Gobierno Civil

Sección de Cuentas y Presupuestos Circular

Habiendo reclamado con toda urgencia el Ilmo. Sr. Director general de Administración con fecha 23 del actual, el estado resumen total de gastos é ingresos de los presupuestos municipales de los Ayuntamientos de esta provincia que han sido autorizados por este Gobierno para el corriente ejercicio de 1906; encargo á los Sres. Alcaldes que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la ley municipal y R. O. de 22 Febrero de 1892 remitan á esta Sección dentro del plazo improrrogable de diez días, el referido estado que sugetarán al modelo oficial n.º 3 de la circular de la referida Dirección general de Administración de 10 de Abril 1888.

Palma 26 de Julio de 1906.

El Gobernador interino, Sebastian Domenge

Núm. 1785

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Venciendo en 15 de Agosto de 1906 un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al Cupon núm. 21 de los Títulos definitivos de las emisiones de 1900 y 1902 y los Títulos de la expresada deuda y emisiones amortizados en el sorteo verificado el día 14 del actual, cuya relacion nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 16 del actual esta Dirección General, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de fecha 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Agosto próximo se reciban por esta Delegación el referido cupon y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento, observándose para la presentación de facturas idénticas reglas, pero teniendo en cuenta en lo que respecta á los Títulos que deberán presentarse en la forma siguiente:

•A la Dirección General de la Deuda y clases pasivas para su reembolso. Fecha

y firma del presentador, y llevarán además dichos valores unidos los cupones siguientes al que se amorticen.

Lo que anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los Tenedores interesados.

Palma 24 de Julio de 1906.—El Interventor, P. S., Francisco Fons.

Núm. 1786

ALCALDIA DE PALMA

Ensanche.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Juan Ramis y Cerdá, propietario de una casa sin número, de la calle P. del plano de Ensanche de esta ciudad, (Ronda Norte) en súplica de permiso para instalar un motor á gas de diez caballos de fuerza, destinado á la industria de molluración, que tiene proyectado establecer en dicha su casa, al objeto de dar cumplimiento á lo preceptuado en las vigentes Ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, á efectos de reclamación, por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 23 de Julio de 1906.—El Alcalde, B. Calvet.

Núm. 1787

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Habiendo sido nombrado Secretario de este Ayuntamiento D. Bernardo Jaume y Oliver, se hace público dicho nombramiento en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento de 14 de Junio de 1905.

Binisalem 22 de Julio de 1906.—El Alcalde, Pedro Raus.

Núm. 1788

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1906.

Sesion ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta anterior, la distribución de fondos de este mes y el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril último. Se autorizó á los vecinos D. Mateo Prohans Oliver y á D. Gabriel Vaprell para practicar obras particulares. Y se acordó suscribirse por diez pesetas para sufragar los gastos que ocasiona la confección del album artístico que ha de ofrecerse á S. M. el Rey con motivo de su próximo enlace.

Sesion ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se procedió al nombramiento de Regidor Sindico de este Ayuntamiento por haber fallecido D. Rafael Mas que lo ejercía habiendo sido elegido D. Francisco Pomar Fuster y Regidor Interventor en sustitucion del citado Pomar D. Cosma Garcia Garcia.

Sesion ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó satisfacer

las diez estancias de baños que causen dos vecinas pobres. Se autorizó á D. Juan Ballester para practicar obras particulares. Se acordó contestar á un oficio del Sr. Comandante de Marina de esta Isla, en el sentido de que por este Ayuntamiento no hay inconveniente en que se conceda la exclusividad para la pesca de esponjas á la Compañía que lo tiene solicitado. Se acordó acudir en instancia al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion en súplica de que se amplie la ley del descanso dominical y su Reglamento en el sentido de permitir la venta en los comercios de poblaciones rurales hasta las doce así como hasta igual hora la de los productos procedentes de la agricultura. Y se acordó celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias todos los Sábados á las veinte y una.

Sesion ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta anterior. Y se autorizó á la vecina Maria Jaume para edificar una casa.

El extracto que precede ha sido aprobado en sesion de hoy.

Campos 2 de Julio de 1906.—El Secretario, Antonio Bannaser.—V.º B.º.—El Alcalde, Lorenzo Mas.

Núm. 1789

AYUNTAMIENTO DE SANTANY

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Marzo y Abril de 1906.

Sesion ordinaria del día 4 de Marzo.—Se aprobó la anterior acta, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Febrero, se aprobó el plano del cementerio católico de las Salinas, se pasaron dos instancias á la Comisión de obras para su informe, se acordó efectuar los trabajos del primer turno de prestación personal, se dió cuenta de que el Depositario habia hecho el ingreso de 1.435 pesetas 63 céntimos por las arcas del Tesoro para el completo pago del 4.º trimestre consumos de 1905, se acordaron varios pagos por servicios municipales, acordose publicar la enajenacion de la pequeña parcela sobrante de la via pública que tiene reclamada D. Jaime Antich Amengual para que los que se crean con mayor derecho puedan formular sus reclamaciones dentro los siguientes quince dias y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 11.—Se aprobó la anterior, se acordó el pago de varias facturas de gastos causados por servicios municipales, se nombró agente recaudador á D. Damian Rigo para cobrar los atrasos del impuesto de consumos por la via de apremio; se dió cuenta de un oficio del Sr. Tesorero de Hacienda interesando el ingreso del primer trimestre de consumos para fin de mes, acordando su cumplimiento y que así se ordene al recaudador Depositario, se dió cuenta de una solicitud presentada á nombre de Sebastian Monserrat, Damian Vidal y Antonia Vidal reclamando la respectiva alineacion en sus fincas de Son Calent contiguas en

la Balsa de Son Vidal acordando que su pretension se anuncie al público por medio de edicto en el «Boletín Oficial» á fin de que los que se consideren con mejor derecho ó conceptuen lesionados sus intereses por la reforma que en su caso se lleve á efecto acudan dentro los siguientes quince dias ante el Ayuntamiento, á exponer sus quejas y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 18.—Aprobese la anterior, se transfirió el derecho de propiedad de dos sepulturas en el Cementerio católico, á propuesta de la comisión de obras se aprobaron varias alineaciones y planos para la construcción de edificios, se acordaron varios pagos por servicios municipales, acordose la venta en pública subasta de la tierra cavada en las cunetas del camino del camp den Torrella y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 25.—Aprobese la anterior, se acordaron varios pagos por servicios municipales; se aprobó el plano reforma del cementerio de la sufragánea Las Salinas, se transfirió el derecho de propiedad de una sepultura en el Cementerio de esta villa y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 1.º de Abril.—Se aprobó la anterior, se enteró la Corporacion del ingreso hecho por el Depositario en Tesoreria por el primer trimestre consumos, costear de los fondos municipales las solemnidades religiosas de Semana Santa, de no haberse entablado reclamacion alguna contra la proyectada enajenacion de la pequeña parcela sobrante de la via pública á favor de Jaime Antich Amengual en Cala Figuera, que para mejor resolver sobre la instancia de Bartolomé Boned Vila pidiendo le sea enajenada una pequeña parcela situada en Cala Figuera, que se publique en el «Boletín Oficial» para que los que se crean con mejor derecho acudan en los 15 siguientes dias ante el Ayuntamiento á formular sus quejas, se nombró á D. Damian Rigo para la conduccion y entrega de los mozos de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905 sujetos á revision ante la Comisión Mixta de reclutamiento y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 8.—Se aprobó la anterior, se acordó el pago de los haberes del primer trimestre á los empleados municipales, y otros gastos por servicios municipales; á propuesta de la Comisión de obras se acordaron varios permisos para la construcción de paredes, recordar al público lo dispuesto en el art. 109 de las ordenanzas municipales, solicitar del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda que el recaudador de cédulas personales permanezca en esta Villa durante el periodo de la recaudacion voluntaria y que el recargo municipal ingrese directamente en las arcas municipales, se adjudicó una subasta de tierra y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 22.—Aprobese la anterior, se acordó la distribución de fondos, se autorizaron varios pagos por servicios municipales; á propuesta de la

Comision de obras se autorizaron varias construcciones de paredes, se acordó la cesion de una parcela en Cala Figuera á favor de Jaime Antich Amengual previo pago de su tasacion, que en el próximo Mayo se verifiquen los traspasos en esta-dística, prohibir que en los terrenos comu-nales se cojan gamones y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 29.—Aprobese la anterior, se autorizaron varios pagos por servicios municipales, enagenar cierto objeto inutil, se dió traslado de una in-stancia á la comision respectiva debido á varias deficiencias de caracter legal, se suspendió al Recaudador y Depositario municipal y se designó á los Señores que deben ofrecer el cargo de recaudador con la obligacion de entregar lo recaudado á la Comision delegada por el Ayuntamien-to, á fin de ingresar en las arcas del Te-soro lo que se adeuda la que intervendrá tambien en la liquidacion acordada practi-carr para aclarar la situacion que el De-positario y recaudador por estos cargos se

encuentre en el Ayuntamiento y se le-vantó la sesion.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion extraordinaria del dia 18 de Ma-yo.—Se fijaron como definitivas las cuo-tas de 1905 y se nombró una comision para su examen y levantose la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 25.—Se aprobó la anterior, mediante los tramites legales se aprobaron en definitiva las cuo-tas de 1905, acordando su entrega al Se-ñor Alcalde para su elevacion á la Supe-rioridad y levantose la sesion.

Este extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion de hoy. Y á los fines previstos en el art. 109 de la Ley Municipal se han formado los preceden-tes extractos.

Santañy 27 de Mayo de 1906.—El Se-cretario, Pedro Tomas.—V.º B.º—El Al-calde, Bernardo Escalas.

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Extracto de los acuerdos tomados por es-te Ayuntamiento durante el mes de Ma-yo de 1906.

Sesion del dia 2 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria an-terior. Se autorizó al vecino José Amer para la realizacion de las obras solicitadas Pasó á informe de la Comision otra de Mi-guel Reinés en demanda de permiso para introducir algunas modificaciones en la ca-sa de su propiedad calle de Torres n.º 34. Se acordó pase á la Comision de Policia Ru-ral para su informe otra instancia en sú-plica de permiso para construir una pared en la finca «La Reina» de este término municipal, quedando autorizada para se-ñalarle la línea á que deberá sujetarse. A la de Policia Rural pasaron, con el fin de que se digne estudiarlos con detencion, una carta del Excmo. Sr. Ministro de Fomen-to acompañada del R. D. de 15 de Abril último referente á la construccion de ca-minos vecinales. Con cargo al capitulo de imprevistos se acordó el pago de 40'60 pesetas por objetos suministrados para la desinfeccion y colada de ropas de los ata-cados de la epidemia variolosa. Quedó san-cionada la escritura extendida por el ex-arrendatario de Consumos con el Regidor Sindico de este Ayuntamiento referente á la sustitucion de la fianza que en tal con-cepto tenia presentada. Se acordó la in-clusión en la lista de pobres que gozan de la asistencia facultativa gratuita de los ve-cinos Juan Antonio Bibiloni y Jorge Mo-rro en union de su consorte. Quedó ini-ciado para la próxima sesion el tratar so-bre el Reglamento de Veterinarios. Se acordó por unanimidad significar á don Martin Costa el más sentido pésame por el fallecimiento de su amada hija Catalina. Fué aprobado después el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril último y que se remitan para su insercion en el B. O. Y por último se acordó que la distribucion de fondos del presente mes se verifique por dozavas partes de los capítu-los correspondientes del presupuesto mu-nicipal.

Sesion del dia 9 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Se enteró de haberse encargado del man-dado del Gobierno Civil de esta provincia el ex-diputado provincial D. Sebastian Do-menge Rosselló por haber empezado á ha-cer uso de la licencia concedida el Sr. Go-bernador D. Benito del Campo. Pasaron á informe de la Comision respectiva dos in-stancias en solicitud de permiso para rea-liza varias obras. Con cargo al capitulo de imprevistos se acordó el pago de la canti-dad que la importancia de esta poblacion requiere para que en representacion de es-te Ayuntamiento y con motivo de los gas-tos que se ocasionen, inscriba el Sr. Al-calde su firma en el album artístico que se intenta ofrecer á S. M. el Rey D. Alfonso XIII. Y á S. A. R. la princesa Victoria Eugenia de Battemberg con motivo de su casamiento y conforme se encarece por la Alcaldia de Madrid. Quedó aprobada una cuenta de 518'40 pesetas del maestro alba-ñil D. Juan Orell importe de las obras rea-lizadas en la escuela pública de niñas ins-talada en el Convento de esta villa Se au-torizó al maestro de obras de este munici-pio para que señale la línea á que debía sujetarse la obra solicitada por D. Juan Ochogavia. Se acordó pasar comunicacion al Sr. Delegado de Hacienda en súplica de que ordene el ingreso directo del 50 por 100 del recargo municipal sobre el impues-to de cédulas personales. Se acordó pro-rrogar el plazo para el pago voluntario del primer trimestre del reparto de consu-mos sobre arbitrios extraordinarios y transcurrido el cual se proceda á su exa-cion por la via de apremio. Tambien se acordó desistir, previo informe de la Co-mision de Policia Rural, del impuesto so-bre el ganado cabrio y con el fin de evitar los perjuicios que éste irroga se establezca sin pérdida de tiempo la guarderia rural. Se enteró de cierto servicio encomendado á la expresada Comision. Se autorizó al

Sr. Alcalde para que pueda distribuir á los peones camineros para la reparacion de los distintos caminos vecinales. Acor-dóse tambien se proceda cuanto antes á la limpieza de las cloacas existentes en las calles de esta poblacion. Tambien se acor-dó dar un voto de confianza á la Comision de Policia Rural para que de acuerdo con las comisiones de interesados en los res-pectivos caminos pueda invertirse en ellos la prestacion personal. Acordose además que el camino llamado de «Can Tirane» ha sido considerado desde tiempo inmemorial camino vecinal. Bajo la direccion y vigi-lancia de este Ayuntamiento quedó acor-dado se obligue á los vecinos de ciertas casas que carecen de cloacas á la constru-cion de las mismas y se les autorice para confluirlas á la general que existe en la respectiva calle. Se acordó el cumplimien-to de cierto servicio, acordose satisfacer al asilo de Beneficencia una cantidad á cuen-ta del déficit al objeto de poder hacer fren-te á los gastos de dicho establecimiento y en especial al pago de la lactancia de cierto mellizo. Tambien se acordó prorrogar hasta la próxima sesion el tratar sobre el Reglamento de Veterinarios como tambien de la sustitucion del peon Antonio Cifre.

Sesion del dia 16 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Una vez transcurrido el plazo voluntario, para la recaudacion del primer trimestre sobre arbitrios extraordinarios, se acuerde quede decretado el primer y segundo gra-do de apremio contra los morosos y nom-brando á la vez para su exaccion D. Barto-lomé Oliver. Se enteró de dos comunica-ciones del Gobierno Civil de esta provin-cia por las cuales se traslada otras del Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos y se acuerda pasen á la Comi-sion de Hacienda para que previo el dete-nido estudio se acuda en queja ante el Mi-nisterio correspondiente. Se enteró de otro oficio de la Diputacion provincial partici-pando el nombramiento de Comisionado para proceder por la via de apremio al co-bro de las cantidades que adeuda este Mu-nicipio por atrasos del contingente provin-cial. Quedó aprobado el dictámen emitido por la Comision de obras á la instancia presentada por el vecino D. Guillermo Rotger. Se facultó á la Comision de Ha-cienda para que informe el recurso inter-puesto por D.ª Rosa Llobera Solivellas en agravio de la cuota que le fué impuesta en el repartimiento sobre arbitrios extraor-dinarios. Acordóse el cumplimiento pres-crito en las disposiciones transitorias del Reglamento de Veterinarios, publicándose al efecto la vacante. Para su informe pasó á la Comision de Hacienda una proposi-cion por la cual ha de contribuir este Ayuntamiento con cien pesetas á los gas-tos que ocasiona el derribo del peñazo donde se produce la saladilla. Se acordó después el nombramiento de una Comi-sion para que pase á la casa del Diputado provincial D. Pedro Llobera á felicitarle por la campaña sostenida en la Diputa-cion contra la proyectada reforma del Con-sulado. Tambien se acordó haber visto con sentimiento lo muerte del insigne dra-maturgo D. Juan Polou y Coll. Y por últi-mo se acordó sean satisfechos los haberes á los empleados con preferencia á otro pa-go tan pronto como existan fondos para ello.

Sesion del dia 23 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Acordóse pase una Comision á significar á la familia de D. Juan Albis Concejal que fué de este Ayuntamiento el más sen-tido pésame. Se enteró de haberse alzado la comision de apremio expedida por el Sr. Presidente de la Diputacion provincial contra este Ayuntamiento. Tambien lo quedó de otro de D. Martin Costa agrade-ciendo la distincion merecida por parte de este Ayuntamiento. Se acordó aceptar la dimision presentada al peon fontanero y le sean satisfechos los haberes correspon-dientes. Con cargo al capitulo undécimo del presupuesto municipal fué aprobada una cuenta y acordado su pago en canti-dad de 8'50 pesetas por gastos ocasiona-dos para el arreglo del reloj público de es-ta villa. Se acordó pasen á la Comision de

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administracion durante el mes de Junio del año 1906.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo.	N.º de jorna- les, de uni- dades, de ma- terial y de trasportes	PRECIO	IMPORTE
			Pesetas.	Pesetas
<i>Casa-Palacio de la Excelentísima Diputacion provincial</i>				
Oficial albañil.	Jornal	22	2'75	60'50
Peón id.	Idem	22	1'95	42'90
Cal apagada.	Hectólitro	1'60	1'25	2'00
Suma.				105'40
<i>Casa de la Misericordia</i>				
Oficial albañil.	Jornal	4	2'75	11'00
Peón id.	Idem	4	1'95	7'80
Yeso.	Hectólitro	6'40	1'45	9'28
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72	11'01
Cemento del pais.	Idem	1'60	2	3'20
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	0'500	3'18	1'59
Suma.				43'88
<i>Hospital</i>				
Oficial albañil.	Jornal	24	2'75	66'00
Peón id.	Idem	24	1'95	46'80
Yeso.	Hectólitro	7'20	1'45	10'44
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72	11'01
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	0'500	3'18	1'59
Baldosas de barro cocido de 0'20.	Metro cuadrado	8'21	1'06	8'70
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	2'667	0'60	1'60
Suma.				146'14
<i>Iglesia del Hospital</i>				
Oficial en piedra de Santañy.	Jornal	26	3	78'00
Id. albañil.	Idem	58	2'75	159'50
Peón id.	Idem	50	1'95	97'50
Yeso.	Hectólitro	2'40	1'45	3'48
Cemento del pais.	Quintal métrico	9'20	2	18'40
Sillares «marés» de Son Veri.	Metro cúbico	2'667	9	24'00
Trasporte de escombros.	Idem	8	0'60	4'80
Suma.				385'68
<i>Cárcel de Audiencia</i>				
Oficial abañil.	Jornal	17	2'75	46'75
Peón id.	Idem	30	1'95	58'50
Cal apagada.	Hectólitro	12	1'25	15'00
Cemento del pais.	Quintal métrico	2'40	2	4'80
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	1	3'18	3'18
Baldosas de cemento, del pais.	Metro cuadrado	1	1'25	1'25
Id. de barro cocido, de 0'20.	Idem	1'82	1'06	1'93
Tejas árabes, grandes.	El ciento	4'25	5	21'25
Pintura al óleo.	Kilógramo	1	1'25	1'25
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	21'333	0'60	12'80
Suma.				166'71
Total.				847'81

Palma 19 de Julio de 1906.—El Vicepresidente, Francisco Socias.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Hacienda para su informe dos instancias de otros tantos vecinos. Se enteró de una carta del Sr. Director de Aduanas sobre habilitación del puerto, conviniendo que antes de hacer nuevas gestiones se esclarezca cuales son los gastos que ha de originar dicha concesión. Acordóse contribuir con la cantidad de cien pesetas á las obras que ocasionará el derribo del peñazo donde se produce el salitre y con igual cantidad á los festejos para solemnizar la boda de S. M. el Rey D. Alfonso XIII con S. A. R. la princesa Victoria Eugenia de Battemberg. Se acordó el pase á las Comisiones de Hacienda y Sanidad de un anteproyecto para la construcción de un edificio Matadero. Quedó aprobado el proyecto para la construcción de la lápida acordada colocar en la plazuela de la Almoina conmemorativa de la venida á esta población de S. M. el Rey acompañado del Ilmo. Presidente del Consejo de Ministros D. Antonio Maura. Luego se acordó designar á los Sres. Rotger y Sureda concejales de este Ayuntamiento para que se dignen estudiar el medio de poder cursar la cloaca existente en la calle de San Jorge. Quedó autorizado el propietario de la casa calle de la Iglesia n.º 2 para conducir una cloaca á la pública que existe en la calle de Romanos. Se acordó pase el maestro de obras á examinar las realizadas en la calle del Roserell por no haberse sujetado al plano presentado. Y por último se acordó conceder al Sr. Sureda dos meses de licencia conforme tiene solicitado verbalmente.

Sesion ordinaria del día 30 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Acordóse el pase á la Comisión respectiva de dos instancias en solicitud de obras. Se autorizó al vecino Jaime Quez Mercet para la realización de la obra solicitada bajo la dirección del presidente de la Comisión de obras. Con cargo al capítulo de empvistos se acordó el pago de 15'00 pesetas para contribuir á la suscripción iniciada para el albuén que se ha de regalar á S. M. el Rey con motivo de su enlace. Se acordó significar al Señor D. Antonio Maria Cerdá las mas expresivas gracias por el acto filantrópico para con los pobres de esta localidad. Se enteró del cumplimiento de cierto servicio. También se acordó que el Teniente Alcalde respectivo indague la certeza de cierto abuso cometido en la fuente pública de esta villa. Además se acordó que la Comisión correspondiente disponga lo conveniente á fin de que los peones de este Municipio dispongan de los enseres necesarios. Se enteró del cumplimiento de ciertos servicios acordados. Acordóse se estudien los medios de poder conseguir la creación en esta villa de una administración de correos. Quedó iniciada para la próxima sesión una proposición referente á la provisión de la plaza de Inspector de víveres de este Municipio.

El extracto que precede ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión del día de hoy.

Pollensa 6 Junio de 1906.—El Alcalde, Bartolomé Aloy.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 1792

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA
Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Abril de 1906.

Sesion ordinaria del día 2.—Se aprobó la anterior.

Se acordó autorizar á D. Marcelino Moles Pallares y á D. Rafael Pons Bauzá para verificar las obras que tenían solicitadas.

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó pase á la Comisión de Hacienda para su informe la liquidación de la recaudación del impuesto de consumos de esta Ciudad.

Se nombró Comisionado para asistir al fallo de las exenciones concedidas por este Ayuntamiento á los mozos de las revisiones de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905, que debe tener lugar en la Capital de la Provincia.

Se acordó exponer al público, durante quince días á efectos de reclamación las cuentas municipales respectivas al ejercicio de 1905.

Sesion ordinaria del día 11.—Se aprobó la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó pase á informe de la Comisión de obras Públicas dos instancias de D. Pedro Carretero Marqués y D. Juan Torres Janer.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Se acordó aprobar los extractos de las sesiones celebradas durante el mes de Febrero último.

Se acordó declarar prófugo, previo el oportuno expediente, al mozo Miguel Morlá Pons.

Se acordó declarar partidas fallidas en cantidad de trescientas cuarenta y cinco pesetas sesenta céntimos, procedentes de la recaudación del impuesto de cédulas personales de 1905.

Se acordó nombrar á los Concejales Sres. D. Bartolomé Pons y D. Juan Sinetes para la repartición de limosnas á los pobres vergonzantes en la vigilia de Pascua de Resurrección.

Se acordó pasen á informe de las Comisiones de Hacienda y Obras públicas dos instancias suscritas por D. Francisco Amengual y D. Francisco Arguimban, sobre cesión del manantial de aguas de la Fuente de San Juan.

Sesion ordinaria del día 16.—Se aprobó la anterior.

Se acordó autorizar á D. Pedro Carretero Marqués y á D. Juan Torres Janer para edificar las obras que tenían solicitadas.

Se acordó quede sobre la mesa una proposición del Concejal Señor Llabrés para su discusión y aprobación definitiva en la próxima sesión, en cuya proposición se trata de modificar la actual división electoral de esta Ciudad y su término municipal, por considerar ha de resultar de ella mas igualdad de derechos entre estos vecinos.

Se dió cuenta de ciertas cantidades invertidas en piedra machacada.

Sesion ordinaria del día 23.—Se aprobó la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se aprobó por unanimidad la proposición presentada por el Concejal Señor Llabrés en la sesión anterior, y sin la menor modificación se acordó se anuncie en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en los sitios de costumbre, durante el plazo legal, á efectos de reclamación.

Se acordó pase á informe de la Comisión de obras públicas dos instancias de D. Francisco Marqués Calafell y de D. Pablo Bosch Torrent.

Se acordó aprobar la cuenta de la recaudación de los arbitrios de la Plaza de Abastos, cuyo líquido de cien pesetas correspondiente al mes de Marzo último ingrese en arcas municipales.

Se acordó comisionar á D. Angel Ruiz Pablo, y á D. Santiago Maspoeh para que pasen á Madrid al objeto de gestionar no sean aumentados los derechos arancelarios que gravan las principales materias que entran en la fabricación del calzado.

Se acordó pase á informe de la Comisión de caminos vecinales una solicitud suscrita por D. Roque Coll y otros vecinos, pidiendo acuerde el Ayuntamiento la construcción de un camino que, arrancando desde el llamado «Camino viejo» en el predio de «Son Febrer» terminará en «Son Mestre Nou», pasando por Torrepetsina, Sta. Galdana y «Son Mestre Vell», obligándose los solicitantes á sufragar los gastos que ocasione la citada construcción.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion extraordinaria del día 21.—Se abrió la sesión dando lectura al acta

de la celebrada por el Ayuntamiento en dos del actual.

Se acordó nombrar una comisión compuesta de los Señores D. Juan Gelabert, D. Antonio Cavaller y D. Bartolomé Llorens para que examinen las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1905, y formulen el oportuno dictamen.

Sesion extraordinaria del día 28.—Se aprobó la anterior, se dió lectura al dictamen emitido por la Comisión nombrada al efecto para el examen de las cuentas de 1905.

Se procedió al nombramiento del vocal que ha de presidir esta sesión, resultando elegido por unanimidad Don Juan Gelabert.

Se anunció que iba á procederse á la votación definitiva del referido dictamen, quedando aprobado por unanimidad. Se acordó remitir las susodichas cuentas al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia á los efectos prevenidos.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

Ciudadela 9 Mayo de 1906.—El Alcalde, Lorenzo Cardona.—P. A. del A.—Sebastián Febrer, Secretario.

Núm. 1793

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1906.

Sesion ordinaria del día 5.—Se aprobó la anterior. Se acordó el cumplimiento de servicios ordenados por la Superioridad y se enteró la Corporación del Real Decreto de 15 de Abril referente á caminos. Se acordó haber visto con agrado la proposición del Alcalde de Madrid de ofrecer un Album artístico á S. M. el Rey D. Alfonso XIII y á su prometida la futura Reina con todas las firmas de los Alcaldes con motivo de su enlace y contribuir con 10 pesetas para ayuda de gastos. Se aprobó extracto acuerdos Abril acordándose su remisión al Gobierno de Provincia. Se aprobó la distribución de fondos para este mes y se acordó su remisión al Sr. Gobernador. Se acordó que la Comisión de festejos presente programa de los que deben verificarse el día del casamiento de S. M. el Rey. Se acordó proveer de sogas y pozal el pozo del Mercado para abreviar el ganado. Se acordó colocar anillas de hierro por las paredes de la plaza del Mercado para atar el ganado. Se acordó se retiren los estiercoles de los caminos. Se trató sobre alineación del camino y calle de San Antonio y se acordó su recomposición. Se acordó informe la Comisión si necesita reparación la alcantarilla del camino Can Pereguida.

Sesion ordinaria del día 14 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior. El Sr. Comas hace saber que preside la sesión por indisposición del Alcalde. Se aprueba expediente de pobres para hacer uso de los baños termales de San Juan de Campos. Se acuerda el pago de 10 pesetas por cada uno. Se aprobó una cuenta de cera de los días Jueves y Viernes Santo. Se acordó aprobar dictamen de la comisión respecto á ensanche de la prolongación calle de Marjales y camino de su nombre. Propuso el concejal Sr. Comas Serra se estudie si la abertura de cochera que dá al Mercado fué autorizada legalmente á fin de que se proceda á lo que haya lugar. Se advirtió á la presidencia por el Sr. Cladera tenga en cuenta el gasto hecho por alumbrado y que se suspenda en los meses de verano para que no falte consignación para Noviembre y Diciembre. Se dió cuenta de la forma como se habían recibido los 500 metros de piedra picada acordados y del gasto de jornales de caminos, y se aprobaron dichos servicios.

Sesion ordinaria del día 19.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados. Se acordó autorizar al vecino Antonio Crespi Gost para construir una caseta de Campo. Se acordó la aprobación y pago de una cuenta de libros registros del Juzgado Municipal. Se acordó los festejos que se han de celebrar con motivo del enlace de S. M. el Rey. Se acordó la

adquisición de nueva partida de piedra picada para los caminos.

Sesion ordinaria del día 26.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados en «Boletines Oficiales» y correspondencia. Se acordó conceder permiso á D. Juan Grau para instalar una fábrica de vapor para dedicarse á varias industrias. Se acordó conceder permiso al vecino Francisco Forteza Aguiló para reconstruir una casa de su propiedad en la calle Ancha. Se acordó pase á la Comisión una instancia de D. Pedro José Barceló por la que pide se declare de utilidad la prolongación de la calle Mayor. Se acordó informe la comisión sobre una moción para adquisición de agua y varias obras de ornato en la Plaza. Se acordó sobre servicio de vacunación y revacunación segun lo expuesto por la presidencia y se aprobó una relación de comisiones prestadas.

Leído y aprobado en sesión de 2 de Junio de 1906.—El Alcalde, Miguel Palmer.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Eleuterio Marqués, Secretario.

Núm 1794

D. Manuel Gimeno y Acárate, Presidente de la Sala de vacaciones de la Audiencia de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Mora Coll, de diez y seis años de edad, hijo de Domingo y de Francisca, pescador, y Antonio Cantallops y Marcó, de diez años, hijo de Antonio y de María, jornalero, ambos solteros, naturales y vecinos de esta ciudad y actualmente de ignorado paradero, procesados con otro en causa sobre sustracción de dinero y efectos; para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* se presenten ante esta Audiencia bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Por tanto, se encarga á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de los referidos procesados, y conseguidos los conduzcan á la Prisión preventiva de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á veinte y tres de Julio de mil novecientos seis.—Manuel Gimeno.—El Secretario accidental, Luis Canals.

Núm. 1795

D. Pablo Domenech y Darder, Juez municipal de la ciudad de Alcudia.

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el expediente informativo posesorio, promovido en este Juzgado por Juan Campomar y Cifre en el concepto de representante de su esposa Maria Campomar y Garcias, sobre inscripción en el Registro de la propiedad de este partido, de una casa y corral sita en la plaza de San Francisco de esta ciudad, número uno, se cita, llama y emplaza, á los herederos de Jorge Campomar y Cerdó y á cuantos se consideren con derecho á la posesión del citado inmueble, para que en el plazo de diez dias á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten en este Juzgado para exponer lo que tengan por conveniente, previniéndose que de no efectuarse se entenderá que renuncian á sus derechos y se aprobará el expediente en la forma solicitada.

Dado en Alcudia á veinte y tres de Julio de mil novecientos seis.—Pablo Domenech.—Ante mí, Luis Capó, Secretario.

Núm. 1796

PARQUE ADMINISTRATIVO
DE SUMINISTROS DE PALMA

Mes de Julio de 1906

Relación de las compras de artículos verificadas en este Parque y precios á que han sido adquiridos durante el mes actual.

Nombre del vendedor, D. José Pomar.—Vegetación, Palma.—Clase, cebada.—

4
Cantidad, 212 quintales métricos.—Precio, 21 pesetas.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, paja.—Cantidad, 384 id.—Precio, 4'50 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, carbón cok.—Cantidad, 30 id.—Precio, 5'15 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, id. vegetal.—Cantidad, 66 id.—Precio, 12 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, leña de tronco.—Cantidad, 20 id.—Precio, 3'50 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, ceniza.—Cantidad, 1.100 kilogramos.—Precio, 0'10 id.

Nombre del vendedor, D. José Palmer.—Vecindad, Palma.—Clase, petróleo.—Cantidad, 850 litros.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, aceite.—Cantidad, 17 id.—Precio, 1'25 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, jabón.—Cantidad, 250 kilogramos.—Precio, 0'85 id.

Palma 23 de Julio de 1906.—El Depositario de caules, Pablo de Haro.—V.º B.º—El Director, Jaime Garau.

Núm. 1797

CONTRIBUCION TERRITORIAL RÚSTICA

1.º y 2.º trimestres de 1906

Don Agustín Muñoz de Avila, Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 13 de Julio de 1906 la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 4 de Agosto próximo y hora de las diez siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el principal débito, recargos y demás costas del procedimiento.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Agencia Ejecutiva (Manacor-Centro 56), y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

CONTRIBUYENTES,

BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PRE- FERENTES CONOCIDAS

D. Guillermo Rigo y Sbert y Damiana Barceló y Pons, una pieza de tierra llamada Cas Señoret ó Son Nosa de este término, de estension de una cuarterada

equivalente á sesenta y una áreas tres centiares, que linda al Norte con tierras de Pedrona Llodrá, Sur con las de Matias Vaquer, Este con otras de Juana Maria Llodrá y por Oeste con las de Ramon Galabert antes Jaime Sansó. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 14 del archivo 2.º de esta villa folio 302 finca número 204 anotación preventiva letra A.

Otra pieza de tierra situada en este término y punto llamado Cas Señoret ó Son Arregusa de cabida de dos cuarteradas poco más ó poco menos equivalentes 142

areas 6 centiares que linda por el Norte con el Predio Cas Señoret, Este tierras del mismo deudor, Oeste con otras de Ramon Galabert y por el Sur con tierras de Juan N. Mayoral, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 46 del archivo 8 de esta villa folio 73 finca número 602 anotación preventiva letra A.

Las expresadas fincas anteriormente descritas la primera se halla afectada al censo reservativo de una libra cinco sueldos diez dineros en 1.º de Noviembre de cada año que se creó á favor de Juana Maria Llodrá y Billoch al dar ésta en establecimiento á Antonio Suñer y Alou, la citada finca mediante escritura de 3 Abril de 1859 ante el Notario D. Juan Morey el cual censo aparece actualmente inscrito á favor de Francisca Galabert Sureda en cuenta á su posición solamente sin perjuicio de tercero de mejor derecho en la inscripción 3.ª de dicho n.º 204 folio 301 del mismo tomo.

Y la segunda de dichas fincas está afectada á los censos uno de once sueldos dos dineros al común de Presbíteros de esta villa, hoy al Estado, otro de cuatro sueldos ocho dineros á Pedro Juan Fullana Fullana, otro de seis libras á Ana Maria Llodrá sin que se espese el fuero ni vencimiento de ninguno de ellos, y otro reservativo de tres libras en 21 de Septiembre á Jaime Sansó y Oliver, cuyo fuero de redención tampoco se espesa, cuyo último censo fué creado por escritura de 21 de Septiembre de 1872 ante el Notario don Miguel Morey registrada al folio 7 de dicho libro 24 de traslación de dominio.

Según la inscripción segunda de dicho n.º 602 folio 725 del mismo tomo está gravada la finca de que se trata con una hipoteca impuesta por los consortes Guillermo Rigo Sbert y Damiana Rosselló Pons á favor de Miguel Gomila Nadal en seguridad de un préstamo de cien libras ó sean 333'33 pesetas al interes del 7 por 100 anual pagadero por adelantado por término de un año contado desde la fecha de la escritura de dicho préstamo, que fué otorgada en 28 de Noviembre de 1879 ante el Notario D. Miguel Morey, cuyo expresado acreedor hipotecario es de paradero ignorado.

Y estando valoradas las expresadas fincas la primera con una riqueza imponible de 9'23 pesetas que capitalizado al 5 p 8 da un valor al inmueble de 184'23 pesetas y la segunda con la riqueza imponible de 15'13 pesetas que capitalizada al 5 p 8 da un valor de 302'60 pesetas que siendo inferior á los cargos y gravámenes que sobre ellas pesan, serán posturas admisibles en la subasta las que cubran el principal débito, recargos y costas del procedimiento que asciende á 77'51 pesetas.

Que será de cargo del comprador los gastos de escritura de traspaso y los de cancelación.

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagado el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

Manacor á 21 de Julio de 1906.—El Agente Ejecutivo, Agustín Muñoz.

Depositaria de fondos municipales de La Puebla

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	Pesetas.	9356'07
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		4355'50
Cargo		13711'57
Data por pagos verificados en igual trimestre		10938'56

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 2773'01

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios		1542'27	1542'27
2 Montes			
3 Impuestos	1813'23	1813'23	3626'46
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios	93'85		93'85
8 Resultas	7554'30		7554'30
9 Recursos legales para cubrir el déficit	670'69	1000'00	1670'69
10 Reintegros			
11 Ampliación			
Cargo pesetas	10132'07	4355'50	14487'57
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	256'94	1522'56	1779'50
2 Policía de Seguridad	42'43	465'40	507'83
3 Policía urbana y rural	235'05	1599'75	1834'80
4 Instrucción pública		40'00	40'00
5 Beneficencia	11'90	157'80	169'70
6 Obras públicas		1917'85	1917'85
7 Corrección pública		206'61	206'61
8 Montes			
9 Cargas	203'68	3700'99	3904'67
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos	26'00	238'05	264'05
12 Resultas		1089'55	1089'55
13 Ampliación			
Data pesetas	776'00	10938'56	11714'56

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En La Puebla á 30 Junio de 1906.—El Depositario, Antonio Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Eleuterio Marqués.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Comas.

Depositaria de fondos municipales de Sansellas

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	Pesetas.	3405'07
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		3572'00
Cargo		6977'07
Data por pagos verificados en igual trimestre		3805'99

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 3171'08

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos		412'00	412'00
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Resultas			
9 Recursos legales para cubrir el déficit	3440'84	3160'00	6600'84
10 Reintegros			
11 Ampliación			
Cargo pesetas	3440'84	3572'00	7012'84
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	375'38	1055'18	1430'56
2 Policía de seguridad		50'00	50'00
3 Policía urbana y rural	137'73	355'00	492'73
4 Instrucción pública	20'00	151'50	171'50
5 Beneficencia		171'10	171'10
6 Obras públicas		200'00	200'00
7 Corrección pública			
8 Montes			
9 Cargas	1500'00	1758'21	3258'21
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos	20'00	65'00	85'00
12 Resultas			
13 Ampliación			
Data pesetas	2053'11	3805'99	5859'10

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sansellas á 7 de Julio de 1906.—El Depositario, Juan Vich.—Conforme.—El Secretario-Contador, Cristóbal Siré.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Cirer.